



# Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

## RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0317-2010-UNAP  
Iquitos, 27 de enero de 2010

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° del Estatuto General de la UNAP (EGUNAP), establece que la Oficina de Relaciones Públicas (RR.PP.) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es la encargada de establecer y estrechar los vínculos de coordinación permanente entre los miembros de la comunidad universitaria, con las instituciones de los sectores públicos y privados, nacionales y extranjeros;

Que, desde la creación de la referida oficina hasta la a la fecha, se han producido una serie de cambios científico-tecnológicos que han permitido el desarrollo acelerado de las comunicaciones, reduciendo el tiempo y cambiando el escenario de los acontecimientos a nivel político, económico y social que ha afectado al sistema y a la comunidad universitaria;

Que, la Oficina de Imagen Institucional es la encargada de desarrollar actividades de difusión de la labor de la UNAP, a través de los medios de comunicación social. Tiene a su cargo el protocolo de las actividades oficiales de la UNAP y las relaciones públicas institucionales informando y proporcionando a la opinión pública las actividades, los fines y objetivos de la institución;

Que, para la adecuación a dichos cambios y dar cobertura y amplitud a las atribuciones y funciones de la Oficina de Relaciones Públicas (RR.PP.), la Alta Dirección propone cambiar la denominación de la antes citada oficina, por la de Oficina de Imagen Institucional;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CAMBIAR la denominación de la Oficina de Relaciones Públicas, por la de "OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL", a partir del 01 de febrero de 2010, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a las dependencias correspondientes realizar las modificaciones pertinentes en los documentos técnicos y de gestión de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIA ISABEL MAURY LAURA  
SECRETARIA GENERAL



ANTONIO PASQUEL RUIZ  
RECTOR

Dist.: VRAC,VRAD,EP6,Foc,(14),OGA,OGP,OGPER,OII,PWeb,Rac.,Rem.,Asist.,Cont.,Tex.,Upp,Rect.,Archivo(4)  
jevd.

REC. N°	0317-2010-UNAP
FECHA	27/01/10
FIRMA	[Firma]